DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11176
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER17682 – 2017ER19396

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
CAT	4	**MOVIL**	8	Comunidad.
FECHA	Octubre 24 de 2017	**HORA**	10:15 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 58 No. 20 – 42 Calle 58 No. 20 – 30 Carrera 20 No. 58 - 06	**ÁREA DIRECTA**				560 m².			
SECTOR CATASTRAL	San Luis	**POBLACIÓN ATENDIDA**				67			
UPZ	100 – Galerías.	**FAMILIAS**	28	**ADULTOS**	51	**NIÑOS**	16		
LOCALIDAD	13 – Teusaquillo.	**PREDIOS EVALUADOS**				28			
CHIP	AAA0083UCCN AAA0083UDJH	**OFICIO REMISORIO**				CR – 28860.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño severo.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. LOCALIZACIÓN.

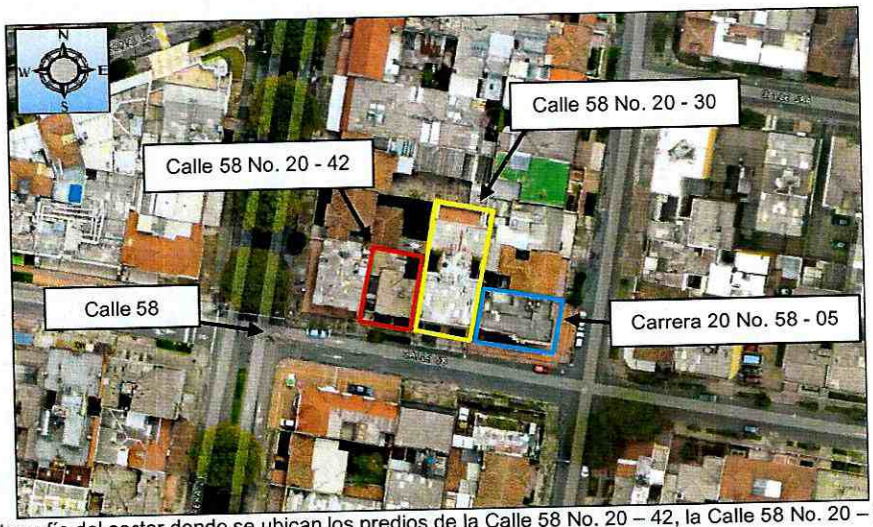

Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubican los predios de la Calle 58 No. 20 – 42, la Calle 58 No. 20 – 30 y la Carrera 20 No. 58 – 05, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo.

4. ANTECEDENTES.

Los predios de la Calle 58 No. 20 – 42, la Calle 58 No. 20 – 30 y la Carrera 20 No. 58 – 05, se localizan en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención al radicado IDIGER 2009ER3828, emitió la respuesta oficial RO-35839 como producto de una inspección visual y evaluación cualitativa al sector donde se localizan los predios de la Calle 58 No. 20 – 30 y la Calle 58 No. 20 – 42, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo, documento que se relaciona a continuación en la Tabla No. 1 y que puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER.

Tabla No. 1. Documento técnico emitido por el IDIGER para los predios de la Calle 58 No. 20 – 30 y la Calle 58 No. 20 – 42, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo.

INFORME	FECHA	DESCRIPCIÓN
RO-35839	Abril de 2009	El día 22 de Abril de 2009 el IDIGER (DPAE) realizó visita técnica al predio de la Calle 58 No. 20-42, en el barrio San Luís de la Localidad de Teusaquillo encontrando una vivienda de dos (2) niveles, con una edad aproximada a los cuarenta años, con sistema estructural de mampostería simple y entrepiso en madera. La vivienda presenta afectación en su costado oriental, como grietas de tendencia diagonal y horizontal en muros divisorios y exteriores de hasta 8 mm, pérdida de horizontalidad significativa en su entrepiso, deformación severa en marcos de puertas y ventanas, deformación por pandeo en elementos verticales metálicos de las ventanas, dilatación entre muros y marcos de puertas y grietas de dilatación entre muros del primer nivel y el entrepiso, entre otra serie de afectaciones. Las afectaciones descritas no son recientes al momento de la visita y posiblemente se encuentran asociadas a asentamientos diferenciales inducidos por la localización de un edificio en el predio inmediatamente vecino, con nomenclatura Calle 58 No. 20-30, lo cual con base en la inspección visual no es posible precisar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

INFORME	FECHA	DESCRIPCIÓN
		Se concluyó que La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 58 No. 20-42 en el barrio San Luís de la Localidad de Teusaquillo no se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio, ni por causa de sus deficiencias constructivas, ni por causa de las afectaciones generadas posiblemente por un proceso de asentamientos diferenciales inducido por la presencia del edificio de la Calle 58 No. 20-42. Sin embargo, es probable que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo) la habitabilidad y estabilidad estructural de la edificación puedan verse comprometidas. Y se recomendo entre otras: Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 58 No. 20-42, determinar la capacidad y desempeño de la estructura y de la cimentación de la construcción en comento, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural, y comportamiento suelo-estructura, los cuales permitan establecer las causas detonantes de los asentamientos observados; dicho estudio debe determinar el tipo de intervenciones a implementarse en la estructura y cimentación de la construcción para llevarla a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados por los responsables de la vivienda en comento, con el propósito de garantizar durante la vida útil de la misma, las condiciones adecuadas para su uso.
DI-8651	Noviembre de 2015	Producto de la explosión ocurrida el día 02 de Noviembre de 2015, en el predio de la Calle 58 No. 21 – 34, donde funcionaban las instalaciones del Laboratorio Opharm Ltda y que afectó 12 predios más dada la onda explosiva, al parecer se incrementaron las afectaciones estructurales presentes en la vivienda ubicada en el predio de la Calle 58 No. 20 – 42, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo, por lo que en su momento se consideró que la vulnerabilidad de la vivienda ante cargas normales de servicio y ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo es alta, dado el daño severo que presenta en elementos estructurales y no estructurales. Por lo anterior se recomendó en el Diagnóstico Técnico DI-8651, entre otras la evacuación preventiva y temporal de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 58 No. 20 – 42, habitada por el señor Víctor Laureano Buitrago y su familia. Acciona desarrollada mediante el acta de evacuación No. 8302.

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 24 de Octubre de 2017 al sector donde se ubican los predios de la Calle 58 No. 20 – 42, la Calle 58 No. 20 – 30 y la Carrera 20 No. 58 - 05, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas *(ver fotografía 1)*.

En el predio de la Calle 58 No. 20 – 30 *(ver fotografías 1 y 2)*, se ubica una edificación de siete (7) niveles y un (1) sótano *(ver fotografía 4),* de uso residencial denominada Edificio Campin I, construida bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado, con placa de contrapiso en concreto, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera. Sobre algunos de los muros que conforman el punto fijo se observan algunas fisuras de tendencia diagonal con abertura inferior a 1mm en longitudes entre 0.3 m y 0.6 m. En el apartamento 202 se identifica sobre uno de los muros de cerramiento del costado occidental huellas de humedad *(ver fotografía 3)*. En una de las pantallas del costado occidental del sótano de estacionamiento de vehículos se observa una fractura de tendencia horizontal con abertura de 2 mm en una longitud de 3.5 m aproximadamente *(ver fotografía 5)*; en el mismo costado, sobre la placa de entrepiso se identifica una fractura longitudinal con abertura de 2 mm en una longitud de 3 m aproximadamente *(ver fotografía 6)*. No es posible el acceso a los apartamentos 101, 201 y 204, ya que no se encontró quien permitiera el ingreso a los mismos.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Al costado oriental del mencionado edificio, en el predio de la Calle 58 No. 20 – 42 se ubica una vivienda de dos niveles con una edad de construcción cercana a los 45 años *(ver fotografía 1)*, bajo un sistema estructural de mampostería de carga sin confinar, con entrepisos en madera y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera. Al costado suroriental en los muros de cerramiento y divisorios del primer y segundo nivel, se identifican múltiples fisuras y grietas con aberturas hasta de 2 cm en longitudes entre 0.5 m y 3.5 m *(ver fotografías 7 a 12)*, pérdida de horizontalidad del entrepiso, deformación excesiva de la ventaneria y marcos de puertas *(ver fotografía 13)*, así como deformaciones y fisuras en los cielo rasos del segundo nivel, los cuales están conformados por esterilla de guadua recubierta de mortero *(ver fotografía 14)*. En la zona de antejardín se ubica un árbol con una altura cercana a los 5 m aproximadamente.

Al costado oriental del Edificio Campin I, en el predio de la Carrera 20 No. 58 – 05, se ubica una edificación de tres (3) niveles *(ver fotografía 1)*, construida bajo un sistema estructural de mampostería confinada, con placas de contrapiso al parecer en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera. Sobre los muros de fachada colindantes con el mencionado edificio, se identifican fisuras de tendencia diagonal con aberturas cercanas a 1 mm en longitudes entre 1 m y 2 m.

De acuerdo con lo evidenciado el 12 de Abril de 2009 y consignado en la Respuesta Oficial RO-35839, los daños observados en la vivienda ubicada en el predio de la Calle 58 No. 20 – 42, se han incrementado considerablemente. En el radicado de la referencia se manifiesta que las afectaciones que presenta la vivienda se incrementaron producto de la explosión ocurrida el día 02 de Noviembre de 2015, en el predio de la Calle 58 No. 21 – 34, y para lo cual se emitió el Diagnóstico Técnico DI-8651, con base en la inspección visual no es posible determinar que dicha situación haya favorecido el incremento de los daños.

Si bien los daños observados sobre las edificaciones evaluadas no son recientes, es posible que se encuentren relacionados con la ocurrencia de asentamientos diferenciales del Edificio Campin I; daños favorecidos a su vez en los inmuebles de la Calle 58 No. 20 – 42 y la Carrera 20 No. 58 – 05 por las deficiencias constructivas que presentan los mismos, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista de las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 58 No. 20 – 42, la Calle 58 No. 20 – 30 y la Carrera 20 No. 58 - 05, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo

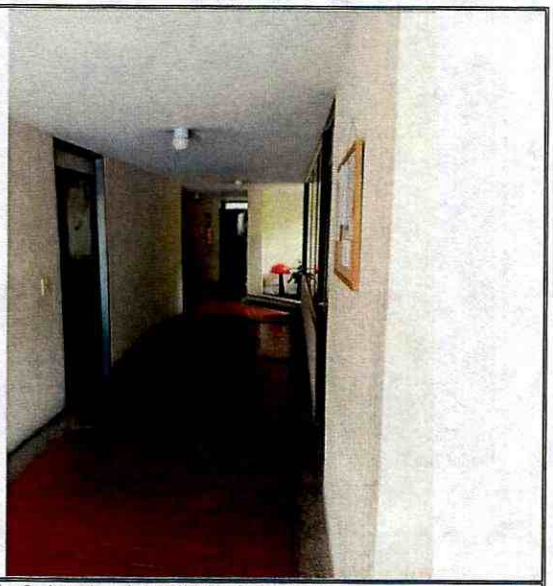

Fotografía 2. Interior del Edificio Campin I, ubicado en el predio de la Calle 58 No. 20 – 30, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo

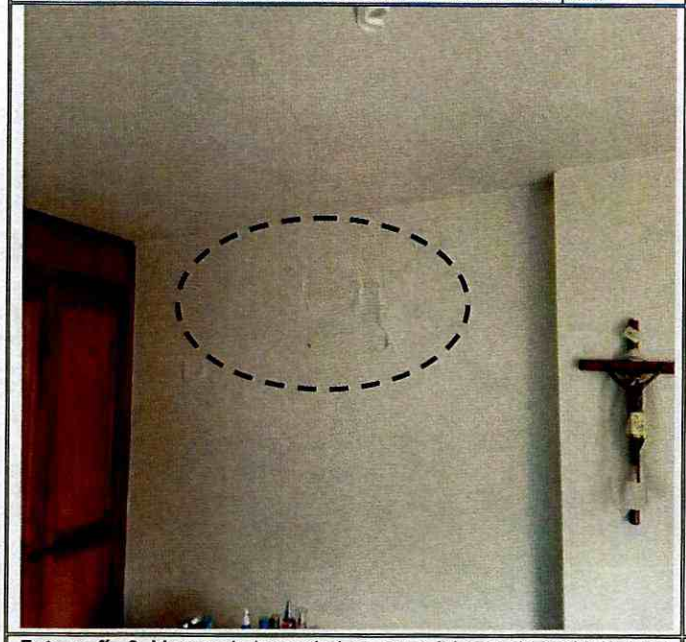

Fotografía 3. Marcas de humedad en muro del costado occidental del apartamento 202 del Edificio Campin I, emplazado en el predio de la Calle 58 No.20 – 30, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo.



Fotografía 4. Costado noroccidental del sótano de estacionamiento de vehículos del Edificio Campin I, ubicado en el predio de la Calle 58 No. 20 – 30, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

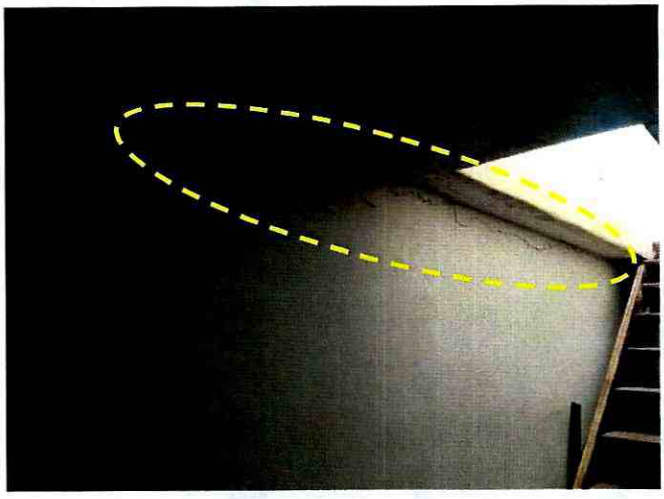

Fotografía 5. Fractura sobre muro de contención ubicado al costado noroccidental del sótano de estacionamiento de vehículos del Edificio Campin I, ubicado en el predio de la Calle 58 No. 20 – 30, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo.



Fotografía 6. Fractura y huellas de humedad en placa de entrepiso del costado noroccidental del sótano de estacionamiento de vehículos del Edificio Campin I, ubicado en el predio de la Calle 58 No. 20 – 30, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo.

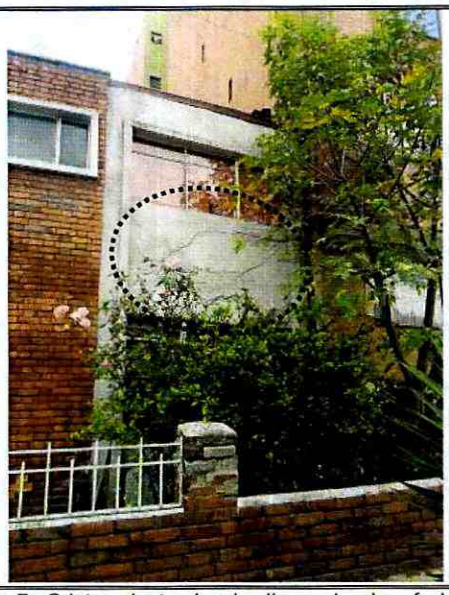

Fotografía 7. Grietas de tendencia diagonal sobre fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 58 No. 20 – 42, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo. Daños en zona colindante con el Edificio Campin I. (foto tomada el 24 de Octubre de 2017).



Fotografía 8. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 58 No. 20 – 42, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo. En los muros de la zona colindante con el Edificio Campin I se observan algunas fisuras. (foto tomada el 12 de Abril de 2009).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 9. Grietas de tendencia diagonal en muros de cerramiento y divisorios de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 58 No. 20 – 42, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo. Daños en zona colindante con el Edificio Campin I.



Fotografía 10. Grietas de tendencia diagonal en muros de cerramiento y divisorios de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 58 No. 20 – 42, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo. Daños en zona colindante con el Edificio Campin I.



Fotografía 11. Grietas de tendencia diagonal en muros de cerramiento y divisorios de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 58 No. 20 – 42, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo

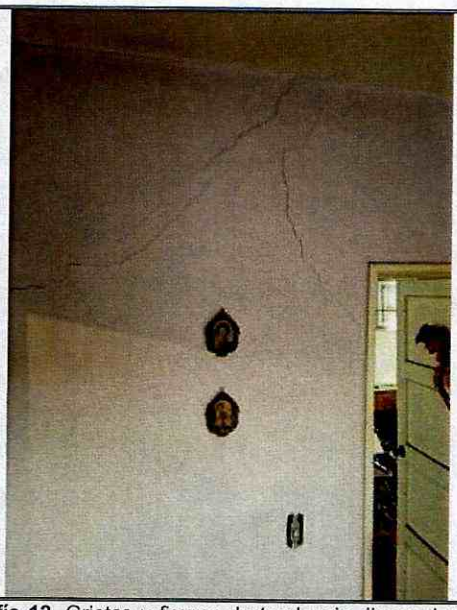

Fotografía 12. Grietas y fisuras de tendencia diagonal en muros de cerramiento y divisorios de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 58 No. 20 – 42, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo



Fotografía 13. Deformación identificada en la ventaneria de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 58 No. 20 – 42, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo.



Fotografía 14. Daños observados en el cielo raso de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 58 No. 20 – 42, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo.

7. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2017ER8592.

POSIBLE RESPONSABLE PREDIO	DIRECCION.	AFECTACIÓN	U.H.	FAM.	A	M
Ana Lucia Gutiérrez C	Calle 58 No. 20 – 30	Marcas de humedad en muro del costado occidental del apartamento 202 Fisuras en punto fijo Fracturas en placa de entrepiso y pantalla de contención en la zona noroccidental	27	27	45	15
Victor Buitrago	Calle 58 No. 20 – 42	Múltiples fisuras y grietas en muros divisorios y de cerramiento del primer y segundo nivel Deformaciones en ventaneria y marcos de puertas Deformaciones y deterioro en cielo raso	1	1	6	1

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse un análisis detallado que determine el real detonante de los daños que se están presentando en las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 58 No. 20 – 42, la Calle 58 No. 20 – 30 y la Carrera 20 No. 58 - 05, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo y por ende las acciones correctivas, es posible que los daños observados en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 58 No. 20 – 42, se

incrementen en mayor medida favoreciendo la ocurrencia de colapsos parciales de los elementos donde se observaron; de igual forma es posible que se incremente el deterioro de los elementos donde se identificaron daños leves en el edificio el Campin I y en los muros de fachada de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 20 No. 58 - 05.

9. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 58 No. 20 – 42, la Calle 58 No. 20 – 30 y la Carrera 20 No. 58 - 05, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo. Inspección realizada el día 24 de Octubre de 2017.

- Recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 58 No. 20 – 42, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo. Acción desarrollada mediante el acta No. 1074 del 24 de Octubre de 2017.

10. CONCLUSIONES.

- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 58 No. 20 – 42, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños severos evidenciados en los elementos que conforman dicha vivienda.

- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad del Edificio Campin I ubicado en el predio de la Calle 58 No. 20 – 30, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños leves observados en la mencionada edificación; sin embargo, es posible que ante la presencia de cargas dinámicas los daños se incrementen en mayor medida deteriorando el estado de los elementos donde se observaron daños, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

- Si bien los daños leves observados sobre los elementos de fachada del costado sur de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 20 No. 58 – 05, en Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo, no comprometen en la actualidad la estabilidad de los elementos donde se observaron, no es posible concluir con respecto a la estabilidad general de la edificación ya que no fue permitido el ingreso a la edificación que permitiera valorar dicha condición.

11. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES.

- Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 58 No. 20 – 42, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo, mantener la recomendación de evacuación emitida por el IDIGER, hasta que se desarrollen las acciones que garanticen la estabilidad de la estructura de la vivienda en mención.

- Al responsable y/o los responsables de las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 58 No. 20 – 42, la Calle 58 No. 20 – 30 y la Carrera 20 No. 58 - 05, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo, desarrollar las acciones pertinentes, encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de las estructuras que se ubican en los mencionados predio, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados estructurales y geotécnicos que determinen el nivel de daño que dichas estruturas presentan; estudios que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevarlas a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se

cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de las estructuras, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o los responsables de las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 58 No. 20 – 42, la Calle 58 No. 20 – 30 y la Carrera 20 No. 58 - 05, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las mismas, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local Teusaquillo desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al desarrollo de un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 58 No. 20 – 42, la Calle 58 No. 20 – 30 y la Carrera 20 No. 58 - 05, en el Sector Catastral San Luis, con el propósito de que no se materialicen situaciones que atenten contra la seguridad de la ciudadanía del sector.

11.1 Elaboró
Firma: 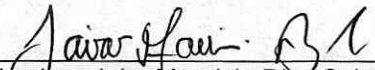 Nombre: Jairo Mauricio Díaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co